

RESOLUCIÓN No. **175** de 2024
(01 ABR 2024)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 013 – 2024,
CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA
AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P.”**

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día quince (15) de marzo de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 013 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P..”**

Que el día veinte (20) de marzo de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 013 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 013 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA -DIHEGO LTDA** identificado con NIT. 822.000.851 - 3 representada legalmente por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** identificado con C.C. No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintiuno (21) de marzo de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día veintiuno (21) de marzo de 2024.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co el día veintiséis (26) de marzo de 2024, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA -DIHEGO LTDA** identificado con NIT. 822.000.851 - 3 representada legalmente por la señora **CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ** identificado con C.C. No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACION PRIVADA No. 013 – 2024, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTEY UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSECHIA E.S.P.” al proponente la sociedad DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA -DIHEGO LTDA identificado con NIT. 822.000.851 - 3 representada legalmente por la señora CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ identificado con C.C. No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C, cuya oferta económica presentada por monto agotable corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 529.399.171,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al por la señora CRISTINA DEL PILAR HERNANDEZ VELASQUEZ identificado con C.C. No. 51.869.926 expedida en Bogotá D.C representante legal de la sociedad DISTRIBUCIONES HERNANDEZ GOMEZ LTDA -DIHEGO LTDA. identificado con NIT. 822.000.851 - 3

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 01 ABRIL 2024

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CINDY VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente- EMSECHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista - Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos /Director Jurídico y de Contratación